



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

3232

DECRETO N°

TEMUCO, 23 SET. 2016

**VISTOS:**

1. La Escritura Pública de modificación de contrato de comodato de fecha 14 de septiembre de 2016, suscrita ante el Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales, entre la Municipalidad de Temuco y la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor (INTEGRA).
2. Decreto Alcaldicio N° 2.806 de fecha 14 de octubre de 2008 a través del cual se aprueba el Contrato de Comodato, celebrado por escritura pública de fecha 11 de septiembre de 2008, entre la Municipalidad de Temuco y la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor (INTEGRA).
3. D.A.N° 443 de fecha 9 de febrero de 2015, por el cual se aprueba modificación de contrato de comodato, celebrado por escritura pública de fecha 11 de septiembre de 2008.
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Apruébese la modificación del Contrato de Comodato celebrado con fecha 11 de septiembre de 2008, entre la Municipalidad de Temuco y la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor (INTEGRA), respecto de un terreno municipal, ubicado en Uno Norte Con Tres Poniente en Labranza.
2. La propiedad se encuentra inscrita a nombre del Municipio a fojas 201 bajo el N°224 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, correspondiente al año 1986.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.

  
**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/omp  
Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- INTEGRA.
- Of. Partes

  
**PABLO VERA BRAM**  
 ALCALDE (S)

  
  


**JORGE ELIAS TADRES HALES**  
 NOTARIO PUBLICO  
 TEMUCO



**REPERTORIO N° 6815 /2016**

**QUINTO BIMESTRE AÑO 2016**

**RECTIFICATORIA DE COMODATO**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**-A-**

**FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**

Mcl\*\*\*\*\*

**EN TEMUCO**, República de Chile, a ~~catorce~~ de Septiembre del año dos mil dieciséis. Ante mí, **JORGE ELÍAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público Titular de la Agrupación de las comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece: doña **MONICA ORIETTA RIFFO ALONSO**, chilena, soltera, abogada, Cédula Nacional de Identidad número

domiciliada en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta, mayor de edad, quien acreditó su identidad con la respectiva cédula y expone: **PRIMERA:** Por Escritura Pública de fecha dos de febrero del año dos mil quince, repertorio ochocientos cuarenta y uno guión dos mil quince, celebrada ante el Abogado, Notario Público don Jorge Elías Tadres Hales, la Ilustre Municipalidad de Temuco rectifica y complementa el Contrato de Comodato de un inmueble entregado a la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor, celebrado por Escritura Pública de fecha once de septiembre del año dos mil ocho. **SEGUNDA:** Por este acto e instrumento y en virtud del mandato especial que le fue conferido mediante la cláusula sexta de la escritura singularizada precedentemente, la compareciente viene en este mismo acto en rectificar lo siguiente: En todas aquellas partes donde dice "Municipalidad de Temuco" debe decir "**Ilustre Municipalidad de Temuco**". **TERCERA:** En todo lo demás se entienden inalterables las

estipulaciones contenidas en la escritura que en este acto se complementa y rectifica. Escritura anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número seis mil ochocientos quince.-----  
-----Así lo otorgó en comprobante previa lectura firma.  
Se da copia. Doy Fe.-

**MÓNICA ORIETTA RIFFO ALONSO**



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL  
DE SU ORIGINAL  
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA  
TEMUCO, 15 SET. 2016

